



**DECRETO N° 0798**

**NEUQUÉN, 08 JUL 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0319/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 017/10 de la Secretaría de Infraestructura; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios de las señoritas: BENTANCUR MARINA ANTONELLA, D. N. I. N° 36.433.568, y PUSCHEL MAGALI YANET, D.N.I. N° 26.149.135, para desempeñar tareas administrativas en la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Infraestructura y las nombradas;

Que tomó intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 371/10;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a través del Informe N° 299/10 solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de marras, a partir de su notificación y hasta el día 30 de septiembre de 2010;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, por Pase N° 423/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios ----- -modalidad C.U.I.T.-, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de su notificación y

hasta el día 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** cada una, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para cumplir funciones administrativas dependientes de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura- en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 299/10:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase
10	42509	PUSCHEL, Magali Yanet	26.149.135	1977
10	44924	BENTANCUR, Marina Antonella	36.433.568	1991

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la  
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección  
----- Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de  
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
L.B.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. ANABELA M. I. PEPEL  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Intendencia de Información

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

Publicación Oficial  
Municipal N° 1778  
Fecha 23 / 07 / 2010